Resolución D.G.O.C. Nº 314/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.013 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL" – I.D. Nº 263159- CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE----------

Asunción, 29 de Noviembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.013 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL" – I.D. Nº 263159, para el Centro Nacional de Servicios de Sangre***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **Contratación Directa Nº 13/2.013 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL" – I.D. Nº 263159, para el Centro Nacional de Servicios de Sangre"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **MARTINEZ HERMANOS S.R.L., TELEXPAR S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., OFFICE CLIPS S.R.L., y DISTRIBUIDORA MULTIMER,** según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 28 de noviembre de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue: **NYP S.A., OFFICE CLIP S.R.L.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Nancy González y la Lic. Marta Villalba, representantes de Sub Unidad Operativa de Contratación S2, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de Noviembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, según la Evaluación Técnica realizada por los Miembros del Comité y que forma parte Integral del presente Informe.----------

Que, **habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación**, quela Ley 2.051/03 lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación a las empresas: NYP S.A., y OFFICE CLIP S.A.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 314/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.013 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL" – I.D. Nº 263159- CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 4115 de fecha 19 de setiembre de 2.013, por un monto de Gs. 9.956.000** (Guaraníes nueve millones novecientos cincuenta y seis mil)---------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.013 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL" – I.D. Nº 263.159, para el Centro Nacional de Servicios de Sangre, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL***, de acuerdo con el siguiente resumen:

1. NYP S.A.	**6, 11, 12, 14, 25 y 26**	**4.500.000-**
2. OFFICE CLIP S.A.	**22, 23 y 24**	**3.655.500.-**

SON GUARANÍES: Guaraníes ocho millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos-

Artículo 2° Se Declaran desiertos los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 314/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.013 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL" – I.D. Nº 263159- CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE----------

Artículo 4° Disponer que la Máxima Autoridad del Centro Nacional de Servicios de Sangre, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos----------

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley, Rubro 340.- ----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES